del Destacam.to de Dragones del Regim.to de la Rey
na que se halla de Quartel en esta Villa pasado su re
cado Cortesano a su Ayuntam.to para que se le de tes
tim.o que justifique el trigo y Zevada que a consu
mido dha tropa y Cavallos y al precio que el fator de la
Real Provision de Vivres a pagado una y otra es
pecie como si lo tiene satisfho o si por el se a pro
veido la tropa de dhos efectos por hallarse con orn
para recoger dho testim.o en la conformidad espre
sada de su Theniente Coronel y comunicada a este
por el ex.mo S.or Marq.s de Caylus; en cuia vista dijo
esta Villa que Incontinenti que llego a esta Villa el
referido Destacam.to Despacho Carta el S.or Gov.or de
ella al S.or Superintendente de la Ziudad de Murcia
para que mandase al fator de Vivres de este reyno
providenciase puntualm.te la subsistencia de trigo y
Zevada para dha tropa y a el asentista de Utensilios
la de palatena y camas &.a y por Carta respuesta del
dho S.or Superintendente de Veinte y Zinco de febre
ro prox.mo pasado espresa haver dado el orn. corres
pondiente al fator y Asentista para el cumplim.to
de la obligacion de cada uno en la puntual asistencia
de la tropa pero que si estos la retardasen por algun
accidente mandase dho S.or Gov.or que de los granos em
bargados en estos Vecinos por S. M. se acudiese con
lo necesario a la subsistencia de la tropa y demas